



GUÍA DOCENTE DERECHO ADMINISTRATIVO II

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	2º Curso, 2 Semestre
Número de Créditos	8 ECTS
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación de la Asignatura

La asignatura de Derecho Administrativo II tiene carácter troncal y se encuentra en el segundo curso del Grado de Derecho. La impartición de la materia es básica y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Y es complemento de la asignatura Derecho Administrativo I.

El desarrollo de la asignatura tiene sentido dentro de los estudios de Derecho público como parte esencial e inescindible de la organización y funcionamiento del Estado y el desarrollo de las sociedades democráticas.

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Conocimiento de la terminología jurídica.
- Bases de la retórica y la argumentación jurídicas.
- Implicaciones sociológicas, históricas y politológicas del Derecho. La relación del Derecho Administrativo como disciplina incardinada en los estudios de Derecho Público y su relación con las políticas públicas.
- Fortalezas y debilidades actuales del Estado social y democrático de Derecho.
- El acto y el procedimiento administrativo.
- La actuación administrativa. En particular, los contratos administrativos, la expropiación forzosa y las sanciones administrativas.
- Los medios materiales. Los bienes de titularidad pública: en concreto, el dominio público, los bienes comunales y los bienes patrimoniales.
- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
- La Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Conjugación de la parte general y la parte especial del Derecho Administrativo.
- Identificación y jerarquización de los documentos jurídicos. Perfecta comprensión de la diferencia entre normas y resoluciones judiciales y otro tipo de documentos.

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

TRANSVERSALES:

Respeto a principios y valores democráticos.

GENÉRICAS:

Epistémicas: demostración del conocimiento del Derecho en su vertiente de aplicación en el ámbito público, sobre la base de su formación en las ciencias sociales y humanidades.

- Reflexión-aprendizaje: capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del Derecho a la documentación con la finalidad de poder reflexionar sobre la materia.
- desarrollo de competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos relacionados con la materia.
- adquisición de habilidades para disfrutar de autonomía y de capacidad para emprender estudios de mayor nivel académico.
- Comunicativas: dominio de la expresión oral y escrita de los conocimientos adquiridos.
- aplicación exitosa de los conocimientos adquiridos a un entorno profesional.
- impulso para el manejo de las TIC's aplicadas a la materia y capacidad para el manejo de textos en otros idiomas.

-Interpersonales-asociativas: capacidad de trabajo individual y en grupo, desarrollo de un espíritu crítico y autocrítico, capacidad para la toma de decisiones y la apreciación de la diversidad en un mundo globalizado.

-Organización y gestión: soltura en el manejo de las fuentes jurídicas, la clasificación de la información, la organización de sistemas documentales propios, su ampliación y gestión en función de las necesidades presentes y futuras. Análisis y comprensión de los textos con el objeto de saber redactar documentos jurídicos.

Competencias Específicas

- CE1 Capacidad de conocer el acto y el procedimiento administrativo.
- CE2 Capacidad de comprensión de las distintas formas de actuación administrativa y, en particular, los contratos administrativos, la expropiación forzosa y las sanciones administrativas.
- CE3 Capacidad para conocer los medios materiales y, en concreto, los bienes de titularidad pública (el dominio público, los bienes comunales y los bienes patrimoniales).
- CE4 Capacidad para analizar la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
- CE5 Capacidad para entender la Jurisdicción contencioso-administrativa.
- CE6 Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Administrativo español.
- CE7 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico-administrativo en despachos de abogados y empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

IV. Contenido

a. Temario de la Asignatura

1. Contratos del sector público.
2. Los fines y funciones de la actividad administrativa: clases de actividad (entre otras, de limitación, de fomento, prestacional, regulatoria), expropiación forzosa y sanciones administrativas.
3. Los medios materiales: los bienes de titularidad pública (de dominio público, patrimonial y comunal).
4. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
5. La jurisdicción contencioso-administrativa.

b. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Clases Teóricas	Teoría y Normativa de Derecho Administrativo
Clases Prácticas	<p>Se realizarán prácticas para el alumnado, que a juicio del titular de la asignatura podrán consistir en una o varias de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - preparación de los temarios previa a la clase por parte del alumnado para su discusión posterior en el aula; - creación de un portafolio en el que los alumnos elaboren su propia base de datos legislativa y jurisprudencial; - trabajos individuales prestablecidos de búsqueda de información y comentarios de artículos y sentencias; - trabajos en grupo: el alumnado será dividido en dos o más grupos en los que deberán representar intereses contradictorios y argumentar sobre cualquier tema que se plantee, con independencia de su propia opinión, con el objeto de que se identifiquen con la práctica jurídica;

	<ul style="list-style-type: none"> - asistencia a jornadas, conferencias y talleres que se realicen dentro de la asignatura; - visita a Juzgados y otras dependencias administrativas; - comentario de sentencias y análisis de textos jurídicos; - cualquier otro sistema de similares características que se adecúe a los objetivos de la asignatura. <p>En las clases prácticas, se empleará un método inductivo mediante la exposición de ejemplos iniciales que sirvan de introducción a la exposición del régimen jurídico de cada materia, sin perjuicio de la posibilidad de la aplicación de otras fórmulas tales como comentarios de texto, resolución de casos previamente seleccionados, etc.</p>
Otras Actividades	Tutorías programadas.

V. Métodos de Evaluación	
a. Ponderación para la Evaluación	
Pruebas de Evaluación	70%
Continua	
Prácticas	30%
b. Revisión de las Pruebas de Evaluación	
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.	
c. Conducta Académica	
Véase Normas de Conducta del IEB.	

VI. Recursos y Materiales Didácticos	
a. Bibliografía	
SANTAMARÍA PASTOR, JUAN ALFONSO, Principios de Derecho Administrativo General (2 vols.); GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO, Curso de Derecho Administrativo (2 vols.)	

I. Profesorado	
Profesor I	
Nombre y Apellidos	D. Rafael Jover Gómez-Ferrer
Correo Electrónico	Rafael.Jover@clastro-ieb.es
Formación Académica	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Actividad Profesional Extraacadémica	Letrado del Consejo de Estado. 19 años de experiencia docente en el IEB.
Profesor II	
Nombre y Apellidos	D. Javier Torre de Silva López de Letona
Correo Electrónico	javier.torredesilva@clauastro-ieb.es
Formación Académica	<p>1998 - Estudios de Ciencias Económicas y Empresariales, UNED (España).</p> <p>1997 - Letrado del Consejo de Estado, con el número 1 de la promoción.</p> <p>1992 - Doctor en Derecho Civil, con la tesis La presunzione di colpa nella responsabilità contrattuale, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Bolonia (Real Colegio de España). Decano del Real Colegio de España.</p> <p>1990 - Licenciatura en Derecho y Filosofía y Letras, Universidad de Navarra (España). Premio Nacional de Licenciatura, Premio Extraordinario de Licenciatura.</p>
Acreditación	Acreditación de la ANECA como profesor contratado doctor.
Actividad Profesional Extraacadémica	<p>Socio del departamento de Derecho Público y Sectores Regulados y lleva 21 años ejerciendo como abogado en CMS, donde también es subdirector del área de TMC.</p> <p>Además, es letrado del Consejo de Estado en excedencia, profesor universitario y árbitro en diversas instituciones. Cultiva una amplia variedad de prácticas, incluyendo el derecho de contratos. Posee amplia experiencia en materia de telecomunicaciones y TMC, contratación pública e infraestructuras. Es también responsable de la especialidad de urbanismo.</p>
Publicaciones	<p>La presunzione di colpa nella responsabilità contrattuale. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Bolonia (Real Colegio de España), 1992.</p> <p>Internet, propiedad industrial y competencia desleal. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.</p> <p>Límites de la "privatización" del Derecho de Marcas. En: "Revista de Derecho Mercantil", 2002.</p> <p>Sobre los actos contra los que cabe interponer el recurso extraordinario de revisión. En: "Revista Española de Derecho Administrativo", nº 118, marzo-junio 2003.</p> <p>La regulación en materia de precios: los precios de la telefonía fija. En: "Gaceta Jurídica de la Competencia y de la Unión Europea", nº 229 enero-febrero 2004.</p> <p>La Sociedad Nueva Empresa: una reflexión crítica. En: "Revista de Sociedades", 2004.</p> <p>Límites a la privatización del derecho de marcas. En la "Revista de Derecho Mercantil", 2002. Santi Romano. En "Juristas Universales", Dir. Rafael Domingo, 2004.</p> <p>La doctrina del Consejo de Estado en materia de telecomunicaciones y de servicios de la sociedad de la información. En: "Boletín Oficial del Estado. Colección Consejo de Estado".</p>

	<p>Decisiones que pueden ser cuestionadas por extraordinaria apelación. En "Revista General de Derecho Administrativo", 2003.</p> <p>El silencio administrativo y la caducidad en los procedimientos administrativos en materia de contratos públicos: en especial, la resolución por incumplimiento del contratista. En: "Revista Española de Derecho Administrativo".</p> <p>Contratos Públicos (varios capítulos). Madrid, 2004.</p> <p>Santi Romano. En: "Juristas Universales", Dir. Rafael Domingo, Pamplona, 2004.</p> <p>Contratos públicos. En: "Memento Francis Lefebvre", Madrid, 2004.</p> <p>Comentario sobre la sucesión en la Corona y su repercusión en la sucesión en los títulos nobiliarios. En: "La reforma constitucional", Ministerio de Justicia, 2005.</p> <p>Problemas relativos a la caducidad en los procedimientos administrativos. En: "Anuario de Derecho Administrativo", 2014.</p> <p>Efectos del concurso en los contratos del sector público. En: "Tratado de Contratos", 2014.</p> <p>El Consejo de Estado y la Ley de Transparencia. En TRONCOSO REIGADA, A. (Dir.) "Comentarios a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno".</p> <p>Problemas relativos a la caducidad en los procedimientos administrativos. En: "Anuario de Derecho Administrativo", 2014.</p> <p>Efectos del concurso en los contratos del sector público. En: "Tratado de Contratos", 2014.</p> <p>Indemnización de daños y perjuicios en los expedientes de resolución de concesiones administrativas: a propósito de los ingresos tributarios dejados de percibir. En RECUERDA, M. A. "Problemas prácticos y actualidad del Derecho Administrativo", 2015.</p> <p>Los contratos de obras de urbanización suscritos por Juntas de Compensación: Jurisdicción competente y prerrogativas exorbitantes. En: RECUERDA, M. A. "Problemas prácticos y actualidad del Derecho Administrativo". Anuario 2016.</p> <p>El impacto del concepto de riesgo operacional sobre las solicitudes de reequilibrio de concesiones administrativas. A propósito del dictamen del Consejo de Estado 660/2014. En: RECUERDA, M. A. (Dir.) "Problemas prácticos y actualidad del Derecho Administrativo". Anuario 2017.</p>
<p>Horario de Tutorías</p>	<p>Se anunciarán en clase</p>